



**ANUNCIO DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LOS MEJORES TRABAJOS DE FINAL DE GRADO Y TRABAJOS DE FINAL DE MÁSTER EN TECNOLOGÍA Y SALUD, CONVOCADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE FECHA 31/07/2024.**

Finalizada la valoración de los trabajos en la Comisión de Evaluación y de acuerdo a los criterios establecidos en las bases, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero. Previa convocatoria del presidente se constituye la Comisión de Evaluación de estos premios, dando comienzo sus actuaciones al existir el quorum requerido, de acuerdo con la legislación vigente. Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo. Se procede a la valoración de los trabajos presentados, conforme a los criterios especificados en la convocatoria. Los profesores tutores que forman parte del tribunal no han valorado los trabajos que han tutorizado. Se adopta, por consenso del resto de miembros de la Comisión de Selección, otorgar las siguientes puntuaciones a los trabajos presentados:

<b>Candidaturas a mejor TFG</b>	
Pérez Caballero, María	5,000
Monllor Parrés, Raquel	4,300
Villena Jiménez, Carlos	4,175
Bodí Casanova, Marta	4,150
Valverde Porcar, Alba	4,000
Torres Sastre, Vicent Gabriel	4,000
González Ratón, Lucía	2,925

<b>Candidaturas a mejor TFM</b>	
Conejero Rodríguez, Jesús	4,400
Alonso Cañete, Alberto	4,100

Y, por lo tanto, se acuerda proponer conceder los premios correspondientes a los siguientes candidatos/as, dejando como clasificados al resto de las solicitudes según la puntuación obtenida:

**Mejores Trabajos Final de Grado:**

Primer Premio: Pérez Caballero, María

Segundo Premio: Monllor Parrés, Raquel

Tercer Premio: Villena Jiménez, Carlos

**Mejores Trabajos Final de Máster:**

Primer Premio: Conejero Rodríguez, Jesús

Segundo Premio: Alonso Cañete, Alberto



Los candidatos disponen de un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente a esta publicación, para presentar las alegaciones que estimen oportunas frente a esta propuesta de resolución, que deberán presentarse en cualquiera de las oficinas de Registro de la UPV, en la sede electrónica de la UPV <https://sede.upv.es>, a través del Registro Electrónico Común de la Administración del Estado, que se realiza a través del enlace: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Secretario del Tribunal.

Antonio Martinez Millana